

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE: CONSORCIO METALURGICO - COLMENA SAS
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO GRIMALDOS MEJIA
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00323-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de septiembre del 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00323-00

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de San Gil, nota devolutiva, y además la que informa que no fue posible realizar el registro del levantamiento de la medida respecto del inmueble identificado con el Folio de matrícula 319-58361, toda vez que sobre el mismo no recaía ninguna medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 076 del 06 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c29ed592d2431cf9ea6fd2a1804328a678d8f6e203f6f0860165f0a294d633
bc**

Documento generado en 05/11/2020 04:02:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>